

RESOLUCION No 002

(enero 7 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNAS CORRECCIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2021

El Director General del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 054 de febrero 18 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

1. Que en el decreto 857 del 28 de diciembre de 2020 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander y en donde se encuentra incluido el Instituto Departamental de Recreación y Deporte "Indersantander"
2. Que en el artículo 68, del decreto 857 de 2020, se autoriza al Gobernador de Santander a través de la Secretaria de Hacienda, para corregir los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales codificación, denominaciones y equilibrio presupuestal, al igual que las correcciones de los componentes que apliquen para dar cumplimiento a lo establecido para el catálogo de clasificación presupuestal y sus complementarios, que con base a las disposiciones legales tenga el presente acto administrativo y se informara a la comisión de hacienda de la Asamblea Departamental sobre la correcciones respectivas.
3. Que, debido a la implementación del nuevo catálogo presupuestal, mediante resoluciones expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal No 3832 del de octubre de 2019, No 1355 de 2020 y resolución No 040 de 2020 expedida por la Contraloría General de la Republica (clasificador implementado por la entidad) se han producido varios cambios en cuanto a la clasificación de los nuevos códigos presupuestales en funcionamiento e inversión, pero que no modifican los montos iniciales aprobados.
4. Que, por aproximación de los centavos del presupuesto de funcionamiento, al totalizar el presupuesto inicial incluido en el sistema financiero, se debe "**disminuir**" en un \$1 el valor total, para el equilibrio presupuestal entre los ingresos y gastos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuir en un peso \$1, del valor total aprobado en gastos de funcionamiento así:

CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR	MODIFICA
2.1.1.02.01.002.12.01	\$ 8.955.832	VALOR INICIAL
2.1.1.02.01.002.12.01	\$ 8.955.831	VALOR NUEVO

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto inicial corregido por nuevos códigos incluidos en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021, el cual quedará así:



INDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPOR
Santander
INDERSANTANDER



PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO CIQP	NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2021
1	Ingresos	\$ 36.496.727.563
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 36.495.727.563
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 36.495.727.563
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 594.000.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 250.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 250.000.000
1.1.02.05.001.09.2912	Servicios de educación deportiva y de recreación	\$ 50.000.000
1.1.02.05.001.09.6511	Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos	\$ 200.000.000
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ 344.000.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 144.000.000
1.1.02.05.002.07.2112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	\$ 144.000.000
1.1.02.05.002.08.83639	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 200.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 35.901.727.563
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	\$ 4.291.680.563
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	\$ 4.291.680.563
1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 3.091.680.563
1.1.02.06.003.01.12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 1.200.000.000

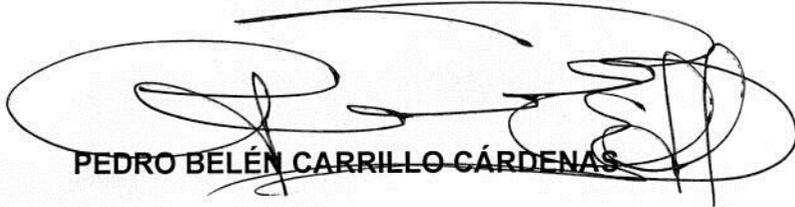
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	\$	2.530.000.000
1.1.02.06.005.01	Transferencia Tasa prodeporte Ordenanza No 031 de 2020	\$	2.530.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$	29.080.047.000
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$	17.000.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	\$	12.080.047.000
1.1.02.06.006.06.01	Transferencia Ordenanza No 003/2018	\$	12.080.047.000
1.2	Recursos de capital	\$	1.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	\$	1.000.000
1.2.05.02	Depósitos	\$	1.000.000
1.2.10	Recursos del balance	\$	-
1.2.10.01	Cancelación reservas	\$	-
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$	-
1.2.99	Otros Recursos de Capital	\$	-

2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$	1.274.938.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$	144.440.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$	144.440.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$	141.940.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$	123.940.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$	123.940.000
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$	15.000.000
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$	15.000.000
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$	3.000.000
2.1.2.01.01.003.05.03	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$	3.000.000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$	2.500.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$	2.500.000

2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$2.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$2.500.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$2.500.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$1.130.498.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$135.580.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$24.000.000
2.1.2.02.01.002.01	Insumos de cafetería	\$6.000.000
2.1.2.02.01.002.02	Bienestar social -otros	\$18.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$76.580.000
2.1.2.02.01.003.01	Papelería	\$30.790.000
2.1.2.02.01.003.02	Productos aseo	\$18.790.000
2.1.2.02.01.003.03	Combustible	\$25.000.000
2.1.2.02.01.003.04	Gastos Financieros	\$2.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$35.000.000
2.1.2.02.01.004.01	Archivadores y estantes	\$6.000.000
2.1.2.02.01.004.02	Recargas y tóner	\$12.000.000
2.1.2.02.01.004.03	Útiles de papelería	\$3.000.000
2.1.2.02.01.004.04	Productos ferretería	\$14.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$990.918.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$72.500.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios postales y de mensajería	\$1.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Servicio de transporte para contratistas	\$7.500.000
2.1.2.02.02.006.03	Servicios Bienestar social funcionarios y otros	\$64.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$45.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Pólizas y seguros	\$25.000.000

2.1.2.02.02.007.02	Insumos de bioseguridad y seguridad en el trabajo	\$20.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$833.418.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Públicos	\$40.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento, reparaciones e instalaciones	\$82.380.000
2.1.2.02.02.008.03	Capacitación funcionarios	\$30.000.000
2.1.2.02.02.008.04	Servicios profesionales y auxiliares	\$681.038.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$40.000.000
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	\$4.000.000

Dada en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de enero de 2021.



PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS

Director

VoBo Mayra Alejandra Téllez Romero-asesora jurídica

Proyecto y elaboro. Luz silva-auxiliar activo -presupuesto

